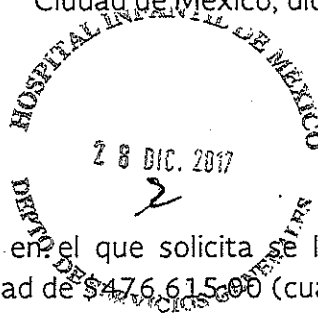


"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, diciembre 28 de 2017
5430/1371/2017

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA

Jefe del Departamento de Servicios Generales
Presente



En respuesta al oficio SG/5310/449/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometidos por la cantidad de \$476,615.00 (cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para incremento del 20% al contrato RM-MT-0098/2017, correspondiente al servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológicos, infecciosos y CRETIS, comprendido del periodo 01 de enero al 28 de febrero 2018; con cargo a la partida 35801.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto subsecuente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir del año 2018, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Asimismo, es importante mencionar que, **en caso de que se agote el recurso fiscal otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el pago estará sujeto a la captación de recursos propios.**

Cabe destacar que en suficiencias posteriores a esta y por el mismo concepto, se autorizarán únicamente el remanente presupuestal para el resto del ejercicio.

De lo anterior, le suplico llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y

1 de 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas en la auditoría 08/2016 practicada por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

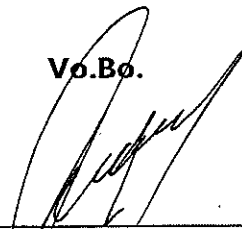
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

c.i.p. Consecutivo.

RAA/aal/mfgv

2 de 2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

A C U S E

L.C. Raul Angeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

Ciudad de México a 06 de diciembre del 2017

SG/5310/449/2017

08 DIC 2017

Subdir. Mantenimiento

Recibió: *[Firma]* 14/18

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, me informe si existen recursos para ser comprometida por la cantidad de \$ 476,615.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) Incluye IVA, con cargo a la partida 35801, para estar en posibilidades de gestionar la ampliación del 20% al contrato RM-MT- 0098/2017, relativa al Servicio Integral de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Biológicos, Infecciosos y CRETIS, cuya vigencia vence el 31 de los corrientes.

El periodo a cubrir por concepto de la presente ampliación se llevará a cabo a partir del 1º de enero al 28 de febrero del ejercicio 2018.

El no contar con dicho servicio representa un riesgo potencial y constituye un problema en términos de salud pública, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicas, etc. Es responsabilidad de la Institución prevenir y contribuir a minimizar este riesgo ambiental. Los residuos hospitalarios de cualquier tipo, son considerados latentemente peligrosos por la contaminación biológica. La generación de residuos hospitalarios es permanente durante los 365 días del año las 24 horas del día. El llevar a cabo las acciones correspondientes al plan de manejo de residuos Hospitalarios contribuye a la disminución de los riesgos de contaminación tanto humana como del Medio Ambiente. Es importante reiterar que este servicio resulta indispensable para no interrumpir la misión del Instituto, puesto que es un requerimiento permanente y básico para el funcionamiento de la entidad. Dichas acciones inciden directamente en la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de la misión y la visión del Hospital.

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento en que se cuente con recursos, para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Atentamente

[Firma]
Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales

Vo. Bo.

[Firma]
Ing. J. Cesar Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento

C.c.i. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
Ing. J. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de Mantenimiento
Consecutivo

OGA* jep

